

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de El Viso**

Núm. 845/2020

Por Acuerdo de Pleno Extraordinario y Urgente, de fecha 10 de marzo de 2020, se aprobó definitivamente el Proyecto de Actuación para la ejecución de una Explotación de Gallinas de puesta en Estabulación Libre en Polígono 65, Parcela 21 del Término Municipal de El Viso (Córdoba) a instancias de D. Antonio López Romero, con DNI n.º 75704457A y domicilio en C/ La Fuente n.º 67 de El Viso (Córdoba), lo que se publica a los efectos del artículo 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente Recurso de Reposición Potestativo ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un

mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el Recurso de Reposición Potestativo no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En El Viso a 11 de marzo de 2020. Firmado electrónicamente:
El Alcalde, Juan Díaz Caballero.